

## I.1

EJE DIRECTOR I. UNIVERSIDAD DE DIMENSIÓN HUMANA

**ESTUDIANTADO: NUESTRO COMPROMISO, VUESTRO ÉXITO****■ IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LO ACADÉMICO Y SOCIAL****■ Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio**

El Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio, financiado con recursos propios de la Universidad, ha sido una de las líneas de actuación estratégicas del Equipo de Gobierno, con él la Universidad refuerza su compromiso por conseguir que las barreras económicas y sociales no sean un obstáculo para el acceso y permanencia en los estudios ofertados por la Universidad de Granada.

Aprobado en Consejo de Gobierno el pasado 22 de mayo de 2020, integra programas que suponen una inversión de 2.821.000 €. Un total de 7 Programas que la Universidad pone a disposición de sus estudiantes y cuyo principal objetivo en este curso ha sido paliar los efectos negativos que sobre el estudiantado está causando la COVID-19. En este sentido y **atendiendo al Plan Director, en el que se marca el objetivo de conseguir la igualdad de oportunidades en lo académico y social** de nuestro estudiantado, y atendiendo a la especial situación vivida con la Covid 19 y los problemas familiares y sociales generados, se propuso potenciar el programa de becas propias de ayudas al estudio y las de carácter social, incrementando tanto el número de becas como el presupuesto destinado a las mismas.

En la convocatoria de 2020, se ha trabajado en la mejora del Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio, destacándose las siguientes acciones:

1.- En lo que respecta a las **Ayudas de Carácter General**, se ha incrementado en un **6%** el número de ayudas, igualmente se ha incrementado la cuantía total destinada a las ayudas de precios públicos de Grado, cubriendo primeras matrículas y aumentando hasta 18 créditos las segundas matrículas. Las becas de alojamiento aumentan de 375 a **450** ayudas.

Se han rebajado los rendimientos académicos exigidos para optar a cualquier modalidad de ayuda, en atención a las especiales circunstancias en que se desarrolló el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020 debido a la situación de pandemia.

2.- Se amplía el presupuesto de las **ayudas de carácter social** hasta los **600.000 €**, un incremento con respecto al curso pasado del 100%, para así dar mayor cobertura a aquellos estudiantes con una situación económica, familiar o social difícil.

Como novedad, este año se tendrán en cuenta la situación económica y personal del estudiante en el momento de su solicitud, atendiendo por tanto a las circunstancias sobrevenidas, contemplando, además, la concesión ayudas superiores al límite establecido en general de 1.000 € para casos de extrema necesidad.

Por su parte, de la pasada convocatoria 2019, implementada en el 2020, es importante reseñar que se decidió adoptar medidas para atender situaciones sobrevenidas, muchas de ellas derivadas de la pandemia:

- En el caso de la convocatoria de **Ayudas de Carácter General**, se adoptaron medidas de ordenación e instrucción sobre el procedimiento de concesión reanudando el plazo de alegaciones a las resoluciones provisionales de becas suspendidas por el estado de alarma, con el fin de evitar los graves perjuicios que pudieran ocasionarse en los derechos e intereses de los estudiantes interesados.
- Al no adjudicarse el total de las ayudas en algunas de las modalidades, la Comisión de Becas Propias procedió a su redistribución entre los estudiantes que cumpliendo con los requisitos mencionados en la convocatoria, no se les adjudicó ayuda en la modalidad que solicitaron.
- En atención a las especiales circunstancias derivadas de la COVID-19 no se tuvo en cuenta el requisito de estar al día de los pagos realizados en la UGR para el ingreso de las ayudas adjudicadas.

- En cuanto a la convocatoria de **Ayudas Sociales**, se procedió del mismo modo que en las ayudas de carácter general, adoptando medidas de ordenación e instrucción sobre el procedimiento de concesión, reanudando el plazo de solicitud con el fin de evitar los graves perjuicios que de continuar la suspensión pudieran ocasionarse en los derechos e intereses de los estudiantes interesados.

### ■ Gabinete de Atención Social

Con respecto a los datos relativos a las **Ayudas de carácter social**, el número de solicitudes se vio ampliamente incrementado como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, tramitando un total de **1.322** solicitudes en el curso 2019-2020, frente a las 615 solicitudes del curso anterior. Esto supuso un incremento en las ayudas de 200.000€ con respecto al presupuesto establecido en la Convocatoria como medida para poder dar respuesta a las solicitudes presentadas.

Asimismo, se amplió el plazo de solicitud para atender las dificultades ocasionadas por la crisis sanitaria provocadas por el COVID-19, que provocaron la pérdida de capacidad económica en muchas unidades familiares así como las situaciones sobrevenidas que pudieran impedir la continuidad del estudiantado en sus estudios universitarios, hasta el 23 de abril de 2020.

#### Medidas llevadas a cabo desde el Gabinete de asistencia al estudiante con motivo de la pandemia de covid-19

Con motivo de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19, desde el Gabinete de Atención Social al Estudiante se han llevado a cabo diferentes actuaciones que se detallan a continuación:

- **Programa de Alojamiento Alternativo entre el estudiantado universitario y personas mayores y/o con discapacidad**

Por acuerdo entre la Universidad de Granada y la Junta de Andalucía y con el objetivo de garantizar el bienestar de las personas participantes, se suspende el Programa de Alojamiento Alternativo entre el estudiantado universitario y personas mayores y/o con discapacidad, procediendo a realojar a los estudiantes que, en ese momento estaban participando y que así lo solicitaron por no poder regresar con la unidad familiar de origen, en la Residencia Carlos V desde el 16 de marzo de 2020 a 31 de julio de 2020.

La Universidad de Granada asumió el coste de dicha estancia, siendo el importe total de la misma de 6.510€.

- **Programa de Intervención Social hacia estudiantes con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.**

Con el objetivo de facilitar al profesorado algunas pautas y recomendaciones de adaptación de la evaluación virtual al estudiantado NEAE, abordando así las exigencias que este período de excepcionalidad requería, elaboramos la *Guía de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo educativo en la evaluación virtual ante la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19*.

Se realizó el seguimiento a los 297 estudiantes NEAE para conocer cómo estaba siendo su adaptación ante la nueva situación y para solventar cualquier dificultad que pudieran encontrarse, procediendo en los casos necesarios a la ampliación y/o adaptación del Informe de apoyos y adaptaciones. Asimismo, se atendieron e incorporaron al Programa al estudiantado que, debido a la situación de crisis sanitaria, comenzaron a presentar situaciones y dificultades no manifestadas con anterioridad.

En coordinación con la Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia (ASOGR), se adaptó el recurso de Intérprete de Lengua de Signos para que el estudiantado con discapacidad auditiva pudiera seguir disponiendo del mismo en la docencia y evaluación virtual.

Se suspende el Servicio de Transporte Adaptado para salvaguardar el bienestar del estudiantado usuario, elaborando para el curso 2020-2021 un Convocatoria de Ayudas Extraordinarias para el estudiantado beneficiario de este servicio, de manera que pueda hacer frente a los gastos que conlleva el desplazamiento a las dependencias universitarias.

- **Programa Alojamiento alternativo de estudiantes universitarios con personas mayores y/o personas con discapacidad, en colaboración con Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada de la Junta de Andalucía**

Hay que destacar que, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se procede mediante acuerdo entre la Universidad de Granada y la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada de la Junta de Andalucía y con el objetivo de garantizar el bienestar de las personas participantes, a la suspensión del Programa de Alojamiento Alternativo entre el estudiantado universitario y personas mayores y/o con discapacidad, procediendo a realojar a los estudiantes que, en ese momento estaban participando y que así lo solicitaron por no poder regresar con la unidad familiar de origen, en la Residencia Carlos V desde el 16 de marzo de 2020 a 31 de julio de 2020.

La Universidad de Granada asumió el coste de dicha estancia, siendo el importe total de la misma de 6.510€.

- **Becas de Comedor concedidas por el GAE**

Se mantuvieron las becas de comedor que se conceden en nuestro Servicio a través de los diferentes programas y que intenta paliar las necesidades sobrevenidas y urgentes de nuestros estudiantes.

## ■ **Movilidad Nacional, Programa SICUE**

En el curso 2019-2020 la evolución de la cifra de estudiantes del Programa SICUE ha sido distinta para los estudiantes de la Universidad de Granada respecto a los estudiantes procedentes de otras universidades. Como normalmente ocurre es mayor el número de estudiantes que vienen a visitarnos que el número de estudiantes que se desplazan hacia otras universidades.

Este curso ha cambiado la tendencia de los últimos años y el número de estudiantes de la Universidad de Granada que han hecho efectiva su movilidad ha disminuido un 5,5 %

Respecto a los estudiantes entrantes, sí continúa la tendencia creciente de cursos anteriores, incluso ha aumentado, con un 11,6% más de estudiantes que han disfrutado de una plaza de movilidad en la Universidad de Granada.

En la gestión hay que destacar el avance que se ha realizado en cuanto al envío de las certificaciones académicas a los estudiantes de otras universidades, ya que gracias al Servicio de Informática, se ha realizado un procedimiento electrónico de envío masivo por facultades, lo que facilita el trabajo en todos los centros académicos.

Como novedad hay que resaltar que se han introducido los estudios de Master en los intercambios SICUE. Bien es cierto que no son para todos los master, sino sólo para aquellos que su duración sea superior a un curso académico.

Por último comentar la situación anómala que hemos tenido en la convocatoria del curso 2020-2021 ya que una vez estaba la convocatoria ejecutándose y los plazos de entrega de solicitudes cerrados, debido al COVID-19 se suspendieron los plazos administrativos y una vez reiniciados en el mes de mayo, tuvimos que realizar en dos meses todos los trámites que se realizan en cuatro, debiendo reducir los plazos en todas las fases del procedimiento. A pesar de este inconveniente y de tener que convivir con la pandemia, podemos decir que los estudiantes siguen con sus intercambios y hemos tenido menos bajas de las esperadas.

### ■ Oficina de Alojamiento

Dentro del Plan Director se contempla la **mejora en la gestión del alojamiento**, optimizando la web. Como se menciona más adelante, la web de la oficina de gestión de alojamiento ha sido renovada y actualizada.

Si comparamos los datos de este curso académico con los del curso anterior se puede comprobar que ha habido un incremento notable en el número de ofertantes y en el número de demandas recibidas. Por otro lado se observa un aumento de las visitas a la página WEB, pasando de 288.621 a 345.255 lo que supone un aumento de más de un 25% de visitas a nuestra página.

Mencionar que la página WEB ha sido totalmente actualizada y renovada, haciendo más fácil su manejo y proporcionando una visibilidad mayor a todos los estudiantes que busquen alojamiento. Además, existe un formulario en el que se nos puede consultar y pedir asesoramiento.

También debemos mencionar que actualmente hemos conseguido que todos los propietarios que se anuncian en nuestra página hayan firmado una cláusula de terminación de contrato en el caso de que la Universidad pasase a clases 100% virtuales debido a la **situación derivada del COVID-19**, lo que repercutiría en que los estudiantes pudiesen abandonar el alquiler previamente acordado sin ningún tipo de gravamen ni pérdidas de fianza para los estudiantes.